

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11274 SANTANDER

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.^a Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 21/2010, por auto de 9 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Santiago Ruiz García, con DNI n.º 13.762.113 V, e Itzía Ortiz Uribe, con DNI n.º 30.598.518 P, y con domicilio en San Miguel de Meruelo (Cantabria) B.^a del Campo, n.º 9.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. -Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Santander, 9 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100019286-1